



AYUNTAMIENTO DE LA
CENDEA DE CIZUR
ZIZUR ZENDEAKO
UDALA

AUTOLIQUIDACIÓN LICENCIA DE OBRA COMUNICADA (EXCLUIDAS OBRAS EN GAZOLAZ)

SUJETO PASIVO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

DNI/NIF/NIE/CIF:

TELÉFONO

DOMICILIO FISCAL:

MUNICIPIO:

ENTIDAD:

PROVINCIA:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

DNI/NIF/NIE/CIF:

TELÉFONO

DOMICILIO FISCAL:

MUNICIPIO:

ENTIDAD:

PROVINCIA

DATOS DE LAS OBRAS QUE SE COMUNICAN:

EMPLAZAMIENTO:

Polígono _____ Parcela _____ Calle _____ Localidad _____

DESCRIPCIÓN:

DESGLOSE DE DATOS PARA AUTOLIQUIDACIÓN:

I.C.I.O Base Imponible (1.1) x 5% Tipo Imp. (1.2) - Bonificación (1.3) = Cuota (1.4) Exento (1.5)

TASA LICENCIA DE OBRA Tarifa (1.6) Exento (1.7)

OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (1.8) m² x Días x 0,02 Tarifa (1.9) = Tasa (1.10)

IMPORTE A INGRESAR (1.11) €

FORMA DE PAGO:

PUEDE EFECTUAR EL PAGO en las Oficinas Municipales (exclusivamente con tarjeta bancaria) o mediante transferencia bancaria en los siguientes números de cuenta:

LA CAIXA: ES91.2100.5199.5622.0010.8786

CAJA RURAL: ES25.3008.0066.8107.0252.4828

LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a ___ de _____ de 202__.

Firma (y sello):

DNI/NIF/NIE/CIF:

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Cizur **Finalidad** Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas

Legitimación: Cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad

Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos con quienes se ha suscrito el correspondiente acuerdo que garantiza el cumplimiento del RGPD y de las medidas de seguridad adecuadas. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://www.cendeahecizur.es/general/aviso-de-privacidad/>

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA AUTOLIQUIDACIÓN.

El importe de la autoliquidación debe hacerse efectivo antes de presentar la declaración responsable.

1. Cálculo de la Deuda a pagar:

1.1.- La Base Imponible es el presupuesto de ejecución material presentado por el interesado, del que NO forman parte el IVA, los honorarios profesionales, el beneficio industrial y los tributos locales que puedan devengarse con motivo de la construcción, instalación y obra.

1.2.- El Tipo Impositivo que se aplica en el ICIO es el 5%.

1.3.- El Ayuntamiento establece bonificación del 50% para las instalaciones de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y que se trate de una instalación para autoconsumo. Esta bonificación se aplica al resultado de multiplicar la Base Imponible (aptdo. 1.1) por el Tipo Impositivo (aptdo. 1.2)

1.4.- La Cuota del I.C.I.O es el resultado de multiplicar la Base Imponible (aptdo. 1.1) por el Tipo Impositivo del impuesto (aptdo. 1.2) y restar la bonificación (aptdo. 1.3).

1.5.- Marcar el cuadro con una "x" solo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención en el I.C.I.O. Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que lo motive.

1.6.- La tasa por Licencia de Obra es el 0.20% de la Base Imponible (aptdo. 1.1) o mínimo 12 euros.

1.7.- Marcar el cuadro con una "x" solo en el caso en que corresponda la aplicación de la exención en las tasas de licencia de obra comunicada. Si es de aplicación se deberá adjuntar justificante que lo motive.

1.8.- Solo en el caso de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

1.9.- La tarifa es 0.02 €/m².

1.10.- La tasa es el resultado de multiplicar los m² ocupados, por el número de días y por la tarifa, siendo el mínimo de 30 euros.

1.11.- Es el resultado de sumar los importes resultantes de la cuota del ICIO, la Tasa por Licencia de Obra y la Tasa por Ocupación de Vía Pública. Los importes a los que se aplique exención no se incluyen en esta suma.

En el supuesto de que le surja alguna duda al realizar esta autoliquidación puede llamar al teléfono 948-353053 o personarse en las oficinas municipales sitas en C/ Santa María nº 1 de Gazólaz, de lunes a viernes, de 9,00h. a 14,00h.